



# Situación de la libertad de expresión y prensa en Nicaragua

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNICACIÓN

[WWW.CINCO.ORG.NI](http://WWW.CINCO.ORG.NI)

EMAIL: [CINCO@CINCO.ORG.NI](mailto:CINCO@CINCO.ORG.NI)

## **Introducción**

1. El Centro de Investigación de la Comunicación (CINCO), de Nicaragua, es una asociación sin fines de lucro, fundada en 1990 e inició sus operaciones en 1995. Cuenta con personería jurídica otorgada por la Asamblea Nacional de Nicaragua. Su principal propósito es promover la defensa y pleno ejercicio de la libertad de expresión y la libertad de prensa en Nicaragua. Para eso ha apoyado el nacimiento de medios de comunicación independientes; realiza investigaciones y análisis especializados sobre temas de interés social, especialmente sobre libertad de expresión, libertad de prensa, medios y democracia y facilita recursos a periodistas y organizaciones sociales para la defensa activa de ambas libertades.
2. Considerando que tanto la libertad de expresión y la libertad de prensa son derechos fundamentales, y que en Nicaragua existen restricciones significativas para su pleno ejercicio, CINCO presenta ante el 3er Ciclo del Examen Periódico Universal, este informe sobre el estado de situación del país respecto de la libertad de expresión y libertad de prensa, a partir de las recomendaciones realizadas durante la última revisión del Examen Periódico Universal (EPU) en el 2014. Al respecto, cabe decir que durante el periodo en revisión, el Estado no tuvo voluntad de cumplir dichas recomendaciones y en muchos casos, actuó contra recomendaciones expresas.

## **Independencia y pluralismo de los medios de comunicación**

3. Una de las recomendaciones realizadas al Estado de Nicaragua es garantizar el pleno ejercicio de la libertad de información y expresión, promoviendo la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación<sup>1</sup>. Sin embargo, entre los años 2015 y 2018, medios de comunicación y periodistas independientes han denunciado públicamente el uso de diversos mecanismos de presión de parte del gobierno para obligarles a la autocensura, el cierre de espacios de debate y para que las líneas editoriales de los medios eviten las críticas al gobierno.
4. Los medios de los cuales se ha valido el gobierno para esto son: la vigilancia y presión fiscal, el retiro de la publicidad estatal como castigo por su independencia, y amenazas de no renovar sus licencias de operación.
5. Uno reciente de presión económica y política es el del programa de radio Onda Local, que enfrentaba dificultades económicas por la falta de pautas publicitarias y finalmente, la presión política sobre la radio donde se transmitía los obligó a buscar un nuevo espacio de transmisión. Medios impresos como La Prensa se han visto obligados a reducir drásticamente su personal por la falta de anuncios como parte de la presión política y radios locales como

---

<sup>1</sup> Recomendaciones 114.79 y 114.80 Informe del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal a Nicaragua, Doc. A/HRC/WG.6/19.L.14

La Costeñísima y Radio Caribe en las regiones autónomas del Caribe frecuentemente son objeto de visitas y supervisiones de parte de la Dirección General de Ingresos, la Seguridad social y el ente regulador de las telecomunicaciones, Telcor. Similar situación viven otros radios en municipios como Camoapa, La Trinidad, Jalapa y Río San Juan. En estos dos últimos casos, las autoridades suspendieron las licencias de operación de Radio Voz de Mujer (2015), Radio Humedales (2015) Radio Bosawás (2017). Desde abril de 2018 hasta la fecha, las presiones y ataques a medios de comunicación y periodistas independientes se han intensificado en el contexto de la crisis política y de derechos humanos que vive el país. Destaca el incendio provocado por paramilitares que actuaron con operadores políticos del FSLN destruyendo Radio Darío el 20 de abril de 2018 en la ciudad de León.

6. La falta de independencia en la línea editorial también se presenta en los medios de comunicación estatales como el Canal 6 de televisión y la Radio Nicaragua.
7. La falta de pluralismo se mantiene y se ha agravado provocando una alta concentración en la propiedad de los medios de alcance nacional, los cuales se encuentran bajo el control de personas pertenecientes o allegadas a la familia gobernante Ortega – Murillo, o bien del empresario Ángel González. La situación de los medios locales presenta todavía una cierta pluralidad en la propiedad, aunque durante los últimos dos años el ente regulador Telcor ha otorgado numerosas licencias de operación a personas cercanas al gobierno para la instalación de radios y televisoras locales, especialmente en las regiones de la Costa Caribe, propiciando que el proceso de concentración en la radio avance en favor del criterio oficial que se desea imponer.

### **Entorno hostil para la existencia de medios libres e independientes**

8. Otra de las recomendaciones al Estado de Nicaragua es crear un entorno propicio para la existencia de medios de comunicación libres e independientes<sup>2</sup>; sin embargo, durante los últimos dos años se ha mantenido la actitud hostil y de presión de parte del gobierno sobre los medios de comunicación y periodistas independientes.
9. Desde el 2015 a la fecha, se ha mantenido la tendencia a la censura y autocensura de los medios y periodistas independientes. La censura ocurre de manera velada y no necesariamente mediante la revisión previa de los materiales informativos de la prensa; una forma recurrente es la imposición del gobierno para que las estaciones de radio y televisión se enlacen con sus canales oficiales a fin de transmitir actos o comparecencias del gobierno que consideran relevantes. Esta es una práctica que se ha mantenido en ocasiones como la celebración del 19 de julio, la conmemoración de las Fiestas Patrias, y otras que el gobierno considera importantes. Durante el período de crisis política y humanitaria que se inició en abril de 2018, el gobierno censuró abiertamente a varios canales de televisión como: 100 % Noticias, Nicavisión, CDNN, Telenorte en la ciudad de Estelí y el canal de la Iglesia Católica

---

<sup>2</sup> Recomendación 114.81 Informe del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal a Nicaragua, Doc. A/HRC/WG.6/19.L.14

en Nicaragua. El canal 100 % Noticias permaneció fuera del aire por varios días mientras a los demás les restablecieron la señal uno o dos días después de su suspensión.

10. La distribución de la publicidad estatal como premio o castigo es otra de las formas de presión que el gobierno utiliza contra los medios independientes. No existen reportes recientes sobre la distribución del “pastel” publicitario estatal, pero desde hace varios años, los medios que el gobierno considera enemigos o adversarios por su línea independiente y crítica no reciben ningún porcentaje de ella. Este comportamiento del gobierno se ha trasladado a las empresas privadas, de manera que los anunciantes privados tampoco están pautando anuncios en los medios independientes, salvo algunas excepciones.
11. Estas presiones tienen efecto directo sobre la sostenibilidad de los medios, obligándolos a rediseñar sus estrategias comerciales, reducir personal, reducir gastos y en el peor de los casos, renunciar al ejercicio periodístico independiente.

### **Entorno peligroso para defensores de derechos humanos y periodistas**

12. Las amenazas, intimidaciones, agresiones y ataques a medios de comunicación y periodistas constituyen el más alto riesgo para el ejercicio de la labor periodística durante los últimos años. De acuerdo con un informe elaborado por CINCO<sup>3</sup> sobre la situación de la libertad de expresión y la libertad de prensa, el riesgo en el ejercicio de la labor periodística se ha incrementado notablemente durante los últimos dos años y especialmente en el contexto de la crisis política y de derechos humanos que vive actualmente el país. Los periodistas frecuentemente sufren intimidaciones, amenazas, hostigamiento, ataques, robos y agresiones; cometidas en su mayoría por las fuerzas policiales y simpatizantes del gobierno, lo que contraviene la recomendación que le instaba a garantizar un entorno seguro y habilitante para periodistas<sup>4</sup>.
13. Durante el año 2015, algunas de las agresiones más relevantes fueron: agresión a equipo del diario La Prensa y periodista de la agencia AP en las inmediaciones del CSE durante una protesta, en julio; negativa de acceso a periodista de La Prensa para cobertura de actividades patrias, en septiembre; golpes y agresiones a equipo del diario La Prensa, camarógrafo de Canal 14, persecución a periodista de Acan-Efe y robo a periodista de canal 8 en los llamados “miércoles de protesta” en noviembre.
14. Durante el 2016 las agresiones aparentemente disminuyeron, pero no las amenazas y actos de intimidación. Al menos tres denuncias importantes fueron realizadas por la periodista de La Prensa, Elizabeth Romero, el director de Confidencial, Carlos Fernando Chamorro y el

---

<sup>3</sup> CINCO (2018). Libertad de expresión y libertad de prensa en Nicaragua. 2015-2018. CINCO:Managua.

<sup>4</sup> Recomendaciones 114.84, 114.85 y 114.86. Informe del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal a Nicaragua, Doc. A/HRC/WG.6/19.L.14

periodista Julio López, de Onda Local. En sus denuncias, los periodistas afirmaron que fueron víctimas de vigilancia, acoso y amenazas de parte de personas que se identificaron como miembros del ejército y la policía. Otros periodistas que denunciaron amenazas y agresiones fueron Wilfredo Miranda de Confidencial, Georgina Vargas de Acción 10 en la ciudad de Bilwi, y Emiliano Chamorro de La Prensa que fue agredido por activistas políticos. La mayoría de las amenazas, intimidaciones ocurrieron en el contexto de la campaña electoral presidencial efectuada ese año.

15. Durante el 2017 se incrementaron los casos de periodistas a los cuales el gobierno y sus simpatizantes estigmatizaron en campañas mediáticas y a través de las redes sociales. Uno de esos casos es el de la periodista Elizabeth Romero del diario La Prensa, quien además, fue constantemente vigilada y acosada por miembros del Ejército y la Policía mientras realizaba investigaciones periodísticas en las zonas rurales. Otros periodistas acosados y estigmatizados fueron Álvaro Navarro de Artículo 66, Maryorit Guevara del Blog de Tu Madre y La Tajona.
16. En abril, Radio La Primerísima decidió cerrar el espacio para el programa semanal Onda Local que tenía más de 17 años de transmisión ininterrumpida por la emisora.
17. En el contexto de las elecciones municipales del 2017, se produjeron numerosas amenazas a periodistas en diferentes localidades del país. Algunas de las agresiones y ataques más violentos ocurrieron en la ciudad de Bilwi, después de las votaciones y en el contexto de enfrentamientos entre simpatizantes del gobierno y opositores. Como consecuencia fueron destruidas las radios Yapti Tasba y Bilwi Stereo.
18. En el contexto de la crisis política que inició en abril de 2018, las agresiones y ataques a la prensa por parte de la Policía y grupos simpatizantes del gobierno se incrementaron de manera exponencial. Algunas de las más graves fueron: la golpiza al periodista Julio López de Onda Local; agresiones y robo al fotoreportero Alfredo Zúñiga, corresponsal de la agencia Associated Press, periodistas de medios como Confidencial, Esta Semana, 100 % Noticias, diario La Prensa, Nicavisión, Vos TV, Artículo 66; detenciones arbitrarias e injustificadas por parte de la Policía a periodistas Alvaro Navarro, de Artículo 66, en Managua; Salomón Manzanares y Christopher Ramos, en León, mientras realizaban su trabajo periodístico.
19. Dos corresponsales del Canal 10 sufrieron agresiones y secuestros de parte de las fuerzas policiales y grupos paramilitares afines al gobierno. Uno de ellos es Francisco Espinoza, corresponsal en la ciudad de Jinotega, quien ha sido acusado de diversos delitos y se encuentra prisionero; el otro periodista es Roberto Collado, corresponsal en la ciudad de Granada, quien fue detenido, golpeado por paramilitares, secuestrado y llevado a la estación de policía para interrogarlo mientras cubría una marcha.
20. Otros ataques han sido cometidos en contra de la Radio Darío, en la ciudad de León. El ataque ocurrió el 20 de abril y fue realizado por personas desconocidas que llegaron al lugar

por la noche, amenazaron con armas de fuego al vigilante, rociaron el local con combustible y le prendieron fuego, aun sabiendo que en el interior se encontraban varias personas, entre ellas el Director de la radio, periodistas, trabajadores administrativos y el mismo vigilante. Las personas atrapadas escaparon con ayuda de vecinos, pero dos de los atacantes no se percataron que estaban impregnados de combustible y se incendiaron, falleciendo varios días después. De acuerdo a Anibal Toruño, Director y propietario de la Radio, los autores del ataque pertenecen al partido de gobierno y uno de los ellos es un diputado. El canal de televisión 100 % Noticias también ha sido víctima de ataques en diferentes oportunidades por parte de simpatizantes del gobierno. Todos los hechos antes señalados han quedado en la impunidad, lo que evidencia que el Estado no cumplió la recomendación que le llamaba a garantizar que las agresiones contra periodistas fueran debidamente investigadas y juzgadas<sup>5</sup>.

21. La más grave de las violaciones ocurridas en el contexto de las protestas de abril, es el asesinato del periodista Ángel Gahona, en la ciudad de Bluefields, el 21 de abril. De acuerdo a las versiones de otros periodistas testigos, así como de la familia, Gahona estaba cubriendo una marcha pacífica en horas de la noche cuando recibió un certero disparo de parte de efectivos policiales. Su asesinato fue transmitido en tiempo real y quedó registrado en las redes sociales por él mismo cuando hacía una transmisión en línea. En este caso, mediante un juicio expedito en el que se violaron las garantías del debido proceso, se condenó a dos jóvenes afrodescendientes de Bluefields. La sentencia ha sido cuestionada por la opinión pública y por la propia familia del periodista asesinado ya que existen evidencias que refutan la declaratoria de culpabilidad del judicial e incriminan a la policía.
22. En ese período también se registró un ataque cibernético al semanario Confidencial, el cual fue inhabilitado durante 7 horas, el 23 de abril.
23. Recientemente, el pasado 23 de septiembre, en la marcha “Somos la Voz de los Presos Políticos”, el periodista Winston Potosme, productor del Programa Café con Voz fue herido de bala en el brazo izquierdo por un paramilitar, mientras cubría dicha marcha. Días después, recibió amenazas que pretendían intimidarle para que no continuara denunciando el hecho.
24. Un informe elaborado por la Fundación Violeta Barrios de Chamorro (FVBCH) detalla que entre abril y junio de 2018, las violaciones a la libertad de prensa incluyen: 1 asesinato, 26 ataques, 46 agresiones, 14 difamaciones, 15 hostigamientos verbales, 32 intimidaciones, 41 amenazas y 23 censuras<sup>6</sup>. La gravedad de las agresiones y ataques a medios y periodistas ha sido denunciada y rechazada por el gremio en diferentes ocasiones con marchas, protestas públicas y dos pronunciamientos emitidos el 9 de mayo y el 31 de julio. El informe elaborado por la CIDH sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua durante la crisis, consigna y ratifica esta preocupación. Además, recomienda al Estado tomar las medidas

---

<sup>5</sup> Recomendaciones 114.82, 114.84, 114.85 y 114.87. Informe del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal a Nicaragua, Doc. A/HRC/WG.6/19.L.14

<sup>6</sup> FVBCH (2018). “El estado de la libertad de expresión y acceso a la información pública en Nicaragua”. FVBCH:Managua.

necesarias para asegurar que tanto los medios, periodistas y ciudadanos puedan ejercer su derecho a la libertad de expresión y la libertad de prensa.

## **Despenalizar la difamación**

25. En Nicaragua no existe el delito de “difamación”, pero sí el de injurias y calumnias. Durante el transcurso del 2017 se presentaron varios casos de periodistas que fueron acusados públicamente por figuras públicas, amenazándolos con juicios por injurias y calumnias, tal como ocurrió con el periodista Alvaro Navarro, de Artículo 66, amenazado públicamente en un programa de televisión por un diputado en el 2017; sin embargo, las amenazas no prosperaron.
26. A inicios del 2018, el periodista Pedro Altamirano, de la ciudad de León, enfrentó un juicio en acusado de injurias y calumnias por un empresario privado. Finalmente, el tribunal resolvió la no culpabilidad del periodista que realizaba su labor. A pesar que en estos casos las acusaciones no prosperaron, CINCO considera que deben despenalizarse las injurias y calumnias por el efecto negativo que tiene para la labor periodística.

## **Aplicación de Ley de Acceso a la Información**

27. Entre el 2015 y 2018, el gobierno ha restringido el acceso a la información pública para medios de comunicación y periodistas, y ciudadanos en general. Este control sobre la información pública es realizado a través de una deficiente, o nula, aplicación de la Ley de Acceso a la información, pero también restringiendo el acceso de la prensa independiente a la cobertura informativa de actividades gubernamentales.
28. Tampoco se pone a disposición de los ciudadanos datos e informaciones que las instituciones gubernamentales están obligadas a divulgar a través de diferentes medios como consultas, informes y sitios web, de acuerdo a la ley.

## **Recomendaciones**

29. El Estado debe implementar con carácter de urgencia, medidas destinadas a garantizar el pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión, por parte de la ciudadanía, sin que se continúe propiciando el temor a represalias. Las medidas deberían incluir: el cese de la censura y las presiones fiscales o de otro tipo a medios de comunicación y periodistas independientes; garantizar la independencia editorial de los medios estatales; cese de represalias a los ciudadanos para que se expresen libremente.
30. Adoptar todas las medidas necesarias para proteger a los periodistas y los defensores de los derechos humanos, en particular enjuiciando a los responsables de los actos de intimidación y violencia de los que éstos hayan sido víctimas y velando para que desarrollen sus actividades con independencia.

31. Garantizar que los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y los periodistas puedan expresar libremente sus juicios y opiniones.
32. Aplicar plenamente la Ley de Acceso a la Información Pública y adoptar medidas eficaces para proteger la libertad de prensa investigando todas las denuncias de intimidación y acoso a periodistas.
33. Reformar la legislación para que las injurias y calumnias que se han utilizado para intimidar y en su caso, condenar a medios y periodistas, se ventilen por la vía civil.